PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-ANT-CTPGA-022-2026

OBJETO: 5_9501_473 SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA ESPECIALIDAD SALUD Y DEPORTE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	AMBIENTAL Y SST	RESULTADO
SUMINISTROS ST	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
SALAZAR BRAVO JAIDER ENRIQUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota: El proponente que presentó el menor valor ofertado SUMINISTROS ST, no subsanó los requisitos exigidos; en consecuencia, su propuesta será rechazada al configurarse una causal de rechazo prevista en el anexo de la invitación pública (No. 3.10.1- 4)[1], por lo tanto, continuando con el segundo menor valor ofertado y habilitado se procede a realizar la siguiente recomendación:

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Circular No. 05-2-2026-000672 de 12 de febrero de 2026, recomienda al Ordenador del gasto – subdirector del Complejo Tecnológico Para la Gestión Agroempresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía de la referencia al proponente JAIDER ENRIQUE SALZAR BRAVO, identificado con NIT. 3876817-0.

[1]Anexo a la Invitación Pública. 3.10.1. Causales de rechazo de las ofertas. "(…) 4) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley".

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado emitida por los evaluadores.
Elaboró: Yesenia María Troncoso Pino – Profesional en Gestión Contractual G01
Revisó: Víctor Alfonso Villadiego Bernal – Abogado gestión contractual.



Juan Camilo Berrocal De La Ossa

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Yesenia Maria Troncoso Pino; Victor Alfonso Villadiego Bernal

Mar 16/06/2026 11:47

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 13/06/2036 11:47

Evaluación Técnica_JAIDER S...
19 KB

Buenos días compañeros

Comparto evaluación, el proponente subsano, por tanto, CUMPLE

cordialmente,

...

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.